



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-0929-00

Se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, la respuesta a oficio proveniente de Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 112
fijado hoy 07 DE JULIO DE 2021

AMUNERAVA

RADICADO N°. 2019-00929

6/7/2021

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui - Outlook

Rta Comunicados Embargos BDO CBVR RE 21 015447 2019009259

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mié 30/06/2021 12:34

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (40 KB)
CBVR RE 21 015447.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."



Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 –47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

RADICADO N°. 2019-00929



Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

CBVR RE 21 015447

Señor(a)(es):
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜI
Doctor (a): LINA MARCELA GIRALDO CATANO
CR 52 51 68 ED NACIONAL JUDICIAL ITAGÜI
ITAGÜI

Radicado: 2019009259
Oficio: 0136

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 17-02-2021, recibido el día 29-06-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
DISA SUMINISTROS HOSPITALARIOS SAS	900373200		27,

27: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que nuestra entidad solo tramita el oficio con firma original, por lo tanto no se procede a cumplir con lo escrito en el documento, quedamos a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por: JESUS MENDOZA

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16/40 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcba0c83e818b0667ea76ef44a84d9e953d31d0d218c14fcc42dc870acd3e9a2**
Documento generado en 06/07/2021 01:05:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>